

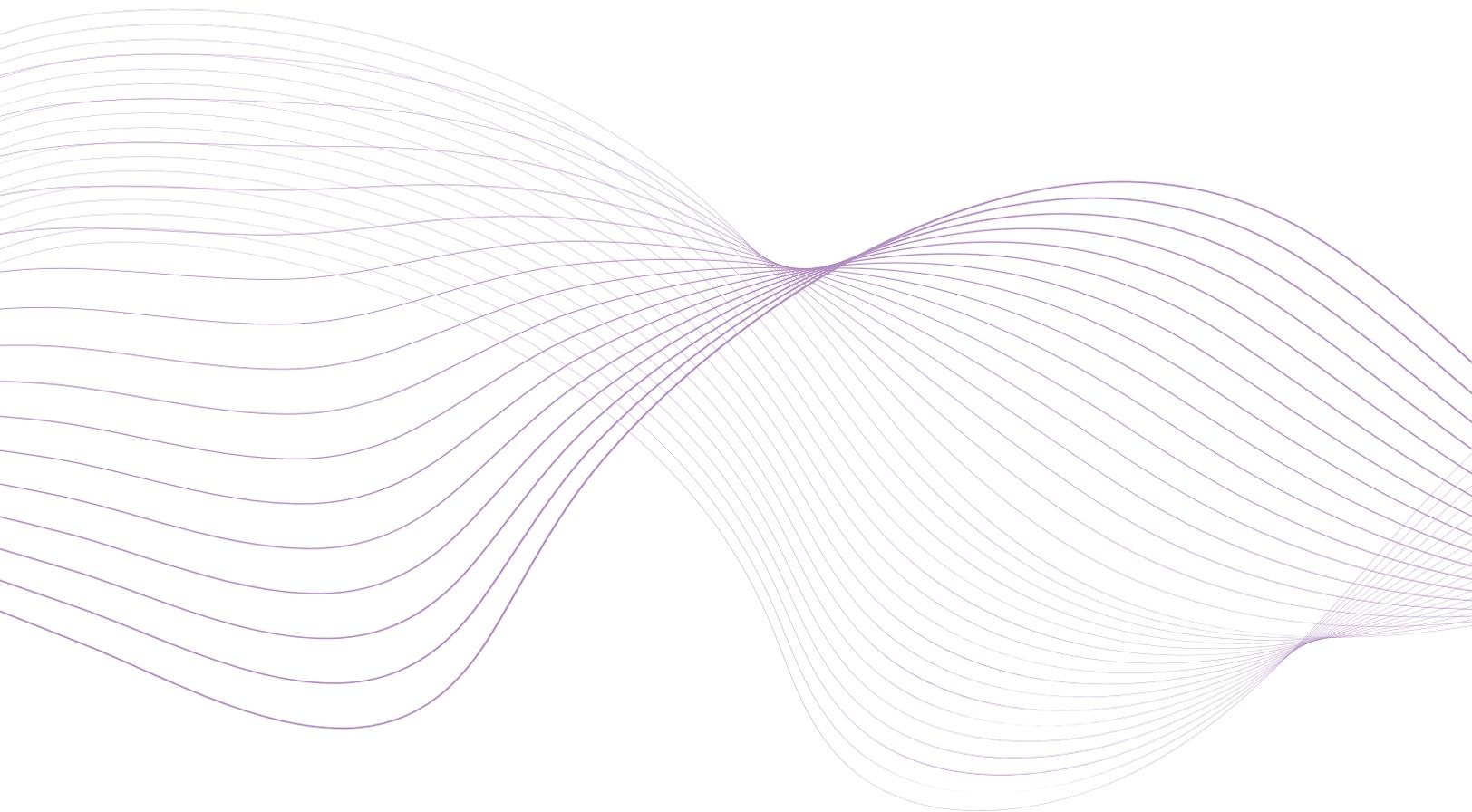


Gaceta
CCH

Suplemento
27 de enero de 2025

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, DEL PERIODO 2025-2027.



Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTERNOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES AZCAPOTZALCO, NAUCALPAN, VALLEJO, ORIENTE Y SUR, DEL PERIODO 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como en el Reglamento para los Consejos Internos de los Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades se inicia **el proceso de elección electrónica, a través del voto directo, universal, libre y secreto**, por el periodo de **2025 a 2027**, para que la duración del encargo deba computarse a partir del momento en que toma posesión, por lo que el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de la Dirección de cada uno de los planteles:

CONVOCA

Al **PERSONAL ACADÉMICO** adscrito a los diferentes planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, a **ELEGIR**, mediante un proceso de elección electrónica a través del voto directo, universal, libre y secreto, a **DOS CONSEJEROS O CONSEJERAS PROPIETARIOS DE DISTINTO TURNO, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**s por cada Área y Departamento Académico, representantes del profesorado ante el Consejo Interno de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. De las y los electores

- I. Podrá votar el **PERSONAL ACADÉMICO** que tenga una antigüedad de tres o más años y, en el caso de Opciones Técnicas, la antigüedad

mínima docente será de dos años, ambos casos dentro del Colegio de Ciencias y Humanidades, mismos que serán registrados en el padrón de electores, que se publica en la página electrónica: www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio.

- II. Los días para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores deberá ser de las **10:00 horas del 28 de enero hasta las 23:59 horas del 11 de febrero de 2025**, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga: <https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/>.

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

- III. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también entran a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
- IV. El profesorado interesado en modificar su NIP lo podrá hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: www.dgae-siae.unam.mx, hasta las 23:59 horas del día **24 de febrero de 2025**.
- V. El profesorado que no cuente con el NIP deberá solicitarlo en la oficina administrativa de su entidad, la cual hará el trámite respectivo y lo entregará del **28 de enero al 19 de febrero de 2025**, en un horario de las **10:00 a las 18:00 horas**, previa presentación de lo siguiente:
 - a. Credencial de la UNAM vigente, o
 - b. Identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada Plantel será el siguiente:

Plantel Azcapotzalco: oraneg_mx@comunidad.unam.mx

Plantel Naucalpan: teresa.sanchez@cch.unam.mx

Plantel Vallejo: alicia.armenta@cch.unam.mx

Plantel Oriente: administrativa.orientecch@unam.mx

Plantel Sur: administrativa.sur@cch.unam.mx

Los NIP no recogidos serán resguardados por la Directora o el Director de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Segunda. De las y los elegibles

- I. Para ser integrante del Consejo Interno, representante del **PROFESORADO** será menester cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Tener una antigüedad docente de por lo menos seis años en el Colegio de Ciencias y Humanidades, y servir en éste una cátedra al momento de la elección.
 - b. Ser definitivo cuando menos en una de las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
 - c. No ocupar en la Universidad ningún cargo académico administrativo al momento de solicitar su registro ni durante el desempeño del cargo de consejero,
 - d. No pertenecer a ningún órgano colegiado dentro de la UNAM: Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Académico del Bachillerato, Comisión Dictaminadora o Consejo Académico de Área o Departamento.
 - e. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.
 - f. No estar disfrutando de periodo sabático al momento de solicitar su registro.
- II. El padrón de elegibles se publica en la página: www.cch.unam.mx/elecciones
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser solicitada a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección por la interesada o interesado, adjuntando la documentación probatoria, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga: <https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/> al momento de solicitar su registro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, **esto es desde las 10:00 horas del 28 de enero a las 23:59 horas del 11 de febrero de 2025.**

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

Para la realización y vigilancia de las elecciones, el H. Consejo Técnico del CCH designó como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes consejeros:

Prof. Benjamín Barajas Sánchez

Profa. María Esther Izquierdo Alarcón

Profa. Guadalupe Valentina Florido Araujo

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM a: **Ing. Armando Rodríguez Arguijo**.

El día de las votaciones la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que el profesorado que así lo desee, pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala Telmex

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta.

Dirección General: Sala de Juntas del H. Consejo Técnico

1. Para la supervisión de los comicios en cada Plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos, cuya función consistirá en supervisar que la Jornada Electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presente el profesorado durante los

comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las subcomisiones.

Plantel Azcapotzalco

Profa. María Guadalupe Soria Juárez

Prof. César Talavera Gómez

Plantel Naucalpan

Prof. Fernando Martínez Vázquez

Profa. Araceli Miranda Sánchez

Plantel Vallejo

Prof. José Cruz Monroy Arzate

Prof. José Cupertino Rubio Rubio

Plantel Oriente

Profa. Gloria Caporal Campos

Prof. José Luis Hermoso Sandoval

Plantel Sur

Profa. Matilde Yukie Suzuki Hayakawa

Profa. Blanca Estela Zenteno Mendoza

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

- I. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de una o un candidato propietario y su suplente, el cual deberá estar firmado por ambos aceptando su postulación. Dicha solicitud podrá ser enviada por cualquiera de las y los integrantes a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga: <https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/>, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, esto es desde las 10:00 horas del 28 de enero a**

las 23:59 horas del 11 de febrero de 2025, para revisión de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

- II. El profesorado que solicite su registro deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, copia del último talón de pago o en su caso, constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal).
 - b. Solicitud por escrito del registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su suplente, en la que también se manifestará la aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Interno, en caso de resultar electos.
 - c. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la profesora o profesor que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

El formato del documento señalado en el inciso b) y c) será proporcionado por el Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones y deberá adjuntarse en formato PDF.

- III. Con el fin de mantener la representatividad del **profesorado**, la conformación de las fórmulas de propietaria o propietario y suplente se integrará con personal académico de diferente turno. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección no registrará a ninguna fórmula que no cumpla con estos requisitos.
- IV. El profesorado que pertenezcan a dos o más áreas o departamentos académicos, sólo podrán registrarse como candidatos de una sola fórmula y votarán únicamente en el área o departamento donde tenga el mayor número de horas frente a grupo o mayor antigüedad académica.

- V. En el caso específico de los representantes del Departamento de Idiomas, para la integración de las fórmulas se procurará que las candidatas o candidatos propietarios sean de distinta especialidad (inglés o francés), ese mismo criterio se aplicará a las o los candidatos suplentes.
- VI. En el caso de los departamentos académicos, cuando no hubiere el número suficiente de profesorado que reúnan los requisitos para ser elegibles, las fórmulas podrán integrarse únicamente con candidatas o candidatos propietarios.
- VII. El monitor electrónico se instalará en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510.

Sexta. Requisitos Técnicos y de participación

Para participar en este proceso electoral el personal académico deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a. Una cuenta de correo electrónico institucional vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El personal académico aspirante aceptará que el correo electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento. Asimismo, aceptará que se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. El personal académico será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con el personal académico solicitante del registro como candidata o candidato.
- b. Un número telefónico en el que se pueda localizar al personal académico en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente proceso electoral, por lo que es responsabilidad del personal académico aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la documentación requerida en la presente convocatoria, la cual se deberá adjuntar sin contraseña y con peso máximo de 30 MB cada archivo:

1. No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma.
2. Podrá realizar la consulta del tutorial del proceso de registro y carga de documentos en la dirección: <https://www.cch.unam.mx>
3. Se recomienda al personal académico participante subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos.
4. La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez cerrada la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.
5. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por el personal académico, por lo que se reserva el derecho de no otorgar el registro de cualquier profesora o profesor que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.
6. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Séptima. Del otorgamiento del registro

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a las o los representantes de las mismas para los efectos que corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del período de registro, es decir, los días del **12 al 18 de febrero de 2025**, considerando lo siguiente:
- II. En el caso de negativa del registro, se podrán presentar las aclaraciones los **días 19 y 20 de febrero de 2025** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar el día **21 de febrero de 2025**.

Octava. De los actos de propaganda

Las y los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir el **26 de febrero de 2025 a las 19:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor del Colegio.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por las y los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los integrantes de la comunidad universitaria, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y
- VIII. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir su voto.

Novena. De la fecha, lugar y procedimiento para las elecciones

Las elecciones de representantes del profesorado ante los consejos internos de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán el **3 de marzo de 2025, de 9:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección, a las **8:30 horas** en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:
 - a. Los padrones de electores y de elegibles.
 - b. El instructivo del sistema electrónico de votación.
 - c. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
 - d. El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
 - e. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.
- II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **9:00 horas** y llenará el acta de instalación.
- III. Las votaciones se efectuarán en la página electrónica: www.jornadaelectoral.unam.mx **de las 9:00 a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, las y los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

- V. Para poder votar, el profesorado deberá utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

El sufragio del profesorado con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.

- VI. Las inconformidades podrán presentarse oportunamente por escrito con los siguientes datos:
 - Nombre completo.
 - Firma de quienes las formulen.
 - Acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes.

Dichas inconformidades, en caso de existir, se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

- VII. La Subcomisión Local de Vigilancia de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presente el profesorado durante la Jornada Electoral, turnándolos a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual -de ser el caso- los integrará al paquete electoral.
- VIII. Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
- IX. Un voto será nulo cuando:
 - a. El votante hubiese seleccionado más de dos fórmulas registradas.
 - b. El votante emita su voto en blanco.
 - c. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.
- X. Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los casos no previstos durante la Jornada Electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la Jornada Electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima Primera. De los resultados

El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades será el encargado de calificar la elección, en su caso, hará la declaratoria de las fórmulas triunfadoras y notificará de los resultados a la comunidad universitaria. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025.

**H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional
Colegio de Ciencias y Humanidades.**

**APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE ENERO DE 2025.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
 DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA
 MTR. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 MTR. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ
 DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ
 MTR. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA
 LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
 MTR. NÉSTOR MARTÍNEZ CRISTO

RECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN, Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
 LIC. MAYRA MONSALVO CARMONA
 LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO
 LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ
 QBP. TAURINO MARROQUÍN CRISTÓBAL
 MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES
 MTR. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO
 MTRA. ARACELI MEJÍA OLGUÍN
 MTR. HÉCTOR BACA ESPINOZA
 ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 SECRETARIO ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO
 LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES
 LIC. GENARO GÓMEZ ARROYO
 LIC. VEIDY SALAZAR DE LUCIO
 LIC. NOEMÍ JIMÉNEZ MARTÍNEZ
 MTR. RAÚL ESPINOSA ROJAS
 MTRA. EVELIA MORALES DOMÍNGUEZ
 LIC. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ
 MTRA. VERÓNICA CORIA OLVERA
 LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA

MTR. KESHAVA QUINTANAR CANO
 MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO
 MTRA. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO
 ING. DAMIÁN FELTRÍN RODRÍGUEZ
 LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 BIÓL. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
 MTR. JOSUÉ DAVID SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES
 ING. MARÍA DEL CARMEN TENORIO CHÁVEZ
 LIC. REYNA I. VALENCIA LÓPEZ

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO
 MTR. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO
 LIC. DIANA REYNA ALATORRE HERNÁNDEZ
 MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO
 LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 MTR. ARMANDO SEGURA MORALES
 LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ
 I.Q. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ

MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN
 QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ
 MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA
 MTRA. GRISELDA CHÁVEZ FERNÁNDEZ
 DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA
 MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO
 ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ

LIC. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY
 LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ
 LIC. ALFREDO SAÚL MONTES GRANADOS
 MTR. ERNESTO MÁRQUEZ FRAGOSO
 MTR. ARMANDO MONCADA SÁNCHEZ
 DRA. GEORGINA BALDERAS GALLARDO
 MTR. REYNALDO CRUZ CONTRERAS
 MTRA. NOHEMÍ CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS
 MTRA. CLARA LEÓN RÍOS

AZCAPOTZALCO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

NAUCALPAN

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VALLEJO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

